

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 12 de Abril de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1450

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

14 ABR. 2016

RECIBIDO

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31-03-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el día 01 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde Don OMAR ALVARADO AGUERO, Cédula Nacional de Identidad Nº8.373.174-5, y Doña MARITZA LISAINÉ CID RUMINOT, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.163.562-1, con domicilio en Calle Simón Nº 1500, Comuna de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/LDL/ncc.

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia